

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

30136 BARCELONA

José Vela Pérez, el Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil nº 3 de Barcelona,

Hago saber que:

En el Concurso consecutivo 2094/2019 se dictó un auto por el que se ha declarado concluso el concurso de Silvia Juve Magallon, con NIF 46775279H, con domicilio en calle Bélgica 6, 4-1, 08700 – Igualada.

La misma resolución, que es firme por no poder interponerse recurso alguno (art. 481.1 LC), ha acordado el cese de las limitaciones a las facultades de administración y disposición de la parte concursada subsistentes en ese momento, salvo las que se contengan en la sentencia firme de calificación.

Barcelona, 4 de septiembre de 2020.- Letrado de la Administración de Justicia, José Vela Pérez.

ID: A200040474-1